

ACUERDO MUNICIPAL N°. 19

(21 DIC 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE DA AL PARQUE DEL UNIVERSO EL NOMBRE DE JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA - ANTIOQUIA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 1333 de 1986, y las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al Parque del Universo el nombre de **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, ubicado en la Casa de la Cultura “La Barquereña”, calle 68 Sur N°. 42- 40, como reconocimiento a la vida, obra, gestión y aportes al quehacer público y comunitario en el municipio de Sabaneta.

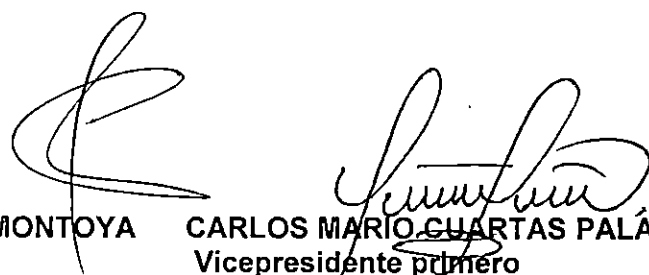
ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal elaborará e instalará una placa conmemorativa en el Parque del Universo **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**.

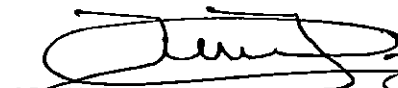
PARÁGRAFO: En ceremonia especial la Administración Municipal, hará el reconocimiento a la memoria del exconcejel **JOSÉ ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE**, y realizará entrega de la placa conmemorativa a la familia.

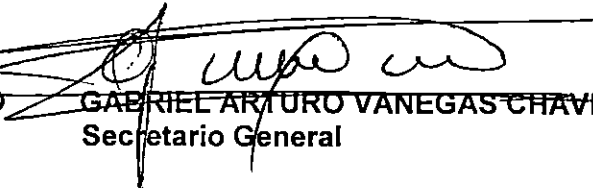
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los Veinte (20) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión Tercera en la fecha 09 de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) y segundo debate en Plenaria en la fecha 20 de diciembre de Dos mil Veintidós (2022).

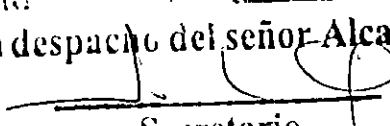

JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO GUARTAS PALACIO
Vicepresidente primero


JOSE JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Recibido 21 de Diciembre del 2022
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 21 de Octubre del 2002.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

V. Alcald

SECRETARÍA